

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **07**

Fecha Fijación: **01/02/2022**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2017 00835	Ordinario	LIBIA URREA HERNANDEZ	UGPP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprogramar la audiencia y en consecuencia, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 y 80 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas y se proferirá la sentencia de primera instancia. Señálese para tal fin la hora DE LAS (08:30AM.) DEL DÍA JUEVES DOS(02) DEL MES DE FEBRERODEL AÑO (2023).	31/01/2023	
11001 31 05 02 2020 00172	Ordinario	MARCELIO EVELIO BEDOYA ORTEGA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda, porla ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A., toda vez que, reúne los requisitos contemplados en el artículo 31 del C.P.L., modificado por la Ley 712 de 2001, artículo 18. cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LASDIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA(10:30 A.M.) DEL DÍA MIERCOLES OCHO(08) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2023).	31/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00302	Ordinario	HECTOR BARRERO FORERO	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda, por la sociedad ACP Colpensiones., toda vez que, reúnelos requisitos contemplados en el artículo 31 del C.P.L., modificado por la Ley 712 de 2001, artículo 18. cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LASOCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA(8:30 A.M.) DEL DÍA MARTES SIETE(07) DEL MES DE FEBRERODEL AÑO (2023).	31/01/2023	
11001 31 05 02 2021 00428	Ordinario	WASHINGTON BERNAL ALONSO	PROTECCION SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda, por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES y las SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S A., y PROTECCION S.A., cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LASDOS DE LA TARDE(2:00 P.M.) DEL DÍA MIERCOLES OCHO (08) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2023).	31/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00517	Ordinario	PECTUS SAS	JUAN FELIPE SALCEDO DEL CASTILLO	Auto ordena oficiar se DISPONE que por SECRETARIA SE OFICIE a la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN-ÁREA DE ARBITRAJE INTERNACIONAL, para que en el termino de 10 días hábiles, allegue al presente proceso "...todos los documentos que obran dentro del expediente de Arbitramento Comercial Internacional entre el señor JUAN FELIPE SALCEDO DEL CASTILLO y la sociedad BARILLA G. E R. FRATELLI S.P.A.	31/01/2023	
11001 31 05 02 2021 00614	Ordinario	SANDRA LILIANA CONDE OSPINA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda, por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y GESANTIAS PORVENIR S A., y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES., cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.) DEL DÍA MARTES SIETE (07) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2023).	31/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00620	Ordinario	CARMENZA ARIAS PEREZ	PORVENIR	Auto resuelve desistimiento NO ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de las pretensiones de la demanda incoada por la Sra. Carmenza Arias Pérez, por las razones expuestas. ADMITE la revocatoria presentada por la actora Sra. CARMENZA ARIAS PÉREZ al poder otorgado al Dr. OSCAR JULIAN TRIANA ZAMBRANO. De conformidad con lo establecido en el art. 76 del C.G.P. REQUERIR a la actora Sra. CARMENZA ARIAS PÉREZ para que constituya un nuevo apoderado judicial. De conformidad con lo consagra el art. 73 del C.G.P. Realizado lo anterior, entren las diligencias al Despacho para resolver lo pertinente.	31/01/2023	
11001 31 05 02 2022 00033	Ordinario	MYRIAM YANETH RUEDA ALMONACID	PROTECCION S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Téngase legalmente notificado el FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A., y por haber guardó silencio dentro del término del traslado se tiene POR NO CONTESTADA LA DEMANDA. se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DÍA MIÉRCOLES OCHO (08) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2023).	31/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00042	Ordinario	NELLY BEJARANO RODRIGUEZ	UGPP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR NO CONTESTADA la demanda, por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP., cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LASOCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA(8:30 A.M.) DEL DÍA JUEVES NUEVE(09) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2022).	31/01/2023	
11001 31 05 02 2022 00069	Ordinario	OLGA PILAR ZULUAGA HERRERA	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR NO CONTESTADA la demanda, por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S A. se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS DOS DE LA TARDE(2:00 P.M.) DEL DÍA MARTES SIETE (07) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2023).	31/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00094	Ordinario	JOSE HERNAN GUTIERREZ CARVAJAL	ALCALDIA DE BOGOTA	Auto inadmite demanda Previo a ASUMIR EL CONOCIMIENTO de la presente demanda ordinaria y para mejor proveer, se REQUIERE a la parte demandante ADECUAR la demanda junto CON EL RESPECTIVO PODER, al trámite laboral correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 25 y 26 del C.P.T.y de la S.S., modificados por los Artículos 2, 12 y 14 de la ley 712 de 2001; en concordancia con los Artículos 77, 82 y 84 del Código General del Proceso, con el fin de estudiar sobre su admisión y competencia. En consecuencia, se le concede a la parte actora un TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS hábiles a fin de que adecue su demanda, so pena de RECHAZO.	31/01/2023	
11001 31 05 02 2022 00102	Ordinario	CLINICA MEDICAL S.A.S.	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	Auto rechaza demanda RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA, por carecer el Despacho de competencia para conocer de acciones de la naturaleza que invoca la parte demandante, conforme a las consideraciones de la parte motiva. PROPONER el conflicto negativo de competencia con la Superintendencia delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación de la Superintendencia de Salud. REMITIR el proceso al Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral, para lo de su competencia.	31/01/2023	
11001 31 05 02 2022 00128	Ordinario	IVON PAOLA SANTA RODRIGUEZ	CORPORACION MI IPS LLANOS ORIENTALES	Auto inadmite demanda se INADMITE la presente demanday se concede a la parte actora un término de cinco (5) días hábiles a fin que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	31/01/2023	

ESTADO No. **07**

Fecha Fijación: **01/02/2022**

Página: **7**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00302	Ordinario	MALOIX GRUP LTDA	EPS CAJACOPI	Auto inadmite demanda Previo a CALIFICAR LA DEMANDA se REQUIERE a la parte demandante que dentro del TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS hábiles, allegue el escrito integro de la demanda junto con el poder para actuar, con el fin de estudiar sobre su admisión y competencia, so pena de RECHAZO.	31/01/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **01/02/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA DAZA SILVA
SECRETARIO